



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 26 de Septiembre de 2.017.

ORDENANZA Nº 986/17

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 26 de Septiembre de 2.017 los miembros del Honorable Concejo Deliberante, para tratar entre otros el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Proyecto de Ordenanza de 1.512,00 M2 de Pavimento Articulado, en Avenida Almirante Brown entre calle Félix P. Carol y calle Pública, en ciudad de Fernández, a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ, EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ORDENANZA

ART. 1º.- Apruébase el Proyecto de 1.512,00 M2 Pavimento Articulo en Avenida Almirante Brown Entre Calle Félix P. Carol Y Calle Pública en la ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, con un Presupuesto que asciende a la suma de Pesos Setecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Quince C/00/100 (\$ 797.615,00) a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario.

ART.2º.- Elévese copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

ART.3º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


MABEL ARRIENEZ DE ROLDAN
PRO-SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández